

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2015-6847** *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua de los manantiales Sopenilla y fuente La Lancha en Las Pilas y manantial Mies de San Martín en Liermo, término municipal de Ribamontán al Monte, con destino al abastecimiento de Las Pilas y Liermo. Expediente A/39/10058.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

N.I.F. número: P 3906200E.

Domicilio: Barrio La Iglesia, s/n - Hoz de Anero 39794 - Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantiales Sopenilla, fuente La Lancha y Mies de San Martín.

Caudal solicitado: 0,524, l/seg.

Punto de emplazamiento: Las Pilas y San Martín de Liermo.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de Las Pilas y Liermo.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,524 l/s de agua de los manantiales Sopenilla y fuente La Lancha en Las Pilas y del manantial Mies de San Martín en Liermo, término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria), con destino al abastecimiento de Las Pilas y Liermo.

El proyecto establece el abastecimiento al núcleo de Las Pilas desde los manantiales de Sopenilla y fuente La Lancha, sobre los que se localizan sendos depósitos de 35 m<sup>3</sup> y 70 m<sup>3</sup> de capacidad respectivamente y desde los que se bombean los caudales necesarios para el abastecimiento directamente a las viviendas. Asimismo, para el abastecimiento del núcleo de Liermo, se derivan los caudales desde el manantial La Mies a un depósito de 20 m<sup>3</sup> desde el que se bombean directamente a las viviendas. Los abastecimientos están interconexionados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de mayo de 2015.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, Boletín Oficial del Estado de 11/01/2005,  
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/6847

CVE-2015-6847